

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00634 00 Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá.

En consideración a la solicitud obrante a folio 10 del expediente digital - cuaderno de medidas cautelares, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, artículo 599 del C.G.P., el ejecutante deberá prestar caución en póliza de seguros, por la suma de \$17.800.000.00 M/Cte. Se concede el término de quince (15) días contados a partir la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649a46246235a8b05ebe21802fcf2a47aaa126e45c221b86082d1640651ca4c1**

Documento generado en 25/08/2022 06:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>